

En el lugar de Abasco a doce de agosto de mil
 novecientos dieciocho, reunido el Ayuntamiento del mi-
 smo y el alcalde de Horico en representacion del concejo
 del mismo, y dada lectura del pliego de condiciones pa-
 ra la subasta de la leña de la limpieza del pacerro
 del mismo pueblo a 18 de junio pasado, acordaron que
 se anuncie la subasta de la referida limpieza para
 las siete de la mañana del dia siete de septiembre proxi-
 mo; que el pago se haga para el dia treinta de octubre
 proximo en un solo plero sobre moneda de plata o
 billetes del Banco de España.
 con lo cual se dio por terminada la sesion de que se
 levantis la presente auto que firmaron de que certifico



Lorenzo Gonzalez Simon Armas J

Eugenio Brucanay

Faustino Morras

Juan Mavelegui

Francisco Mes

Pablo Fontana

En el lugar de Abarsura a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria para sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar los libramientos de los rindes y enmienda.
- 2.º Que los días 23 y 24 se proceda a la cobranza de veranos, para lo cual se publicará mañana un bando, haciendo constar que los que no lo verificaren, sin dar aviso que no puede por causa justificada se atenderá a los gastos que ocasionen después de culminar, que el tiempo sea de su tiempo y de buena ventura, y que se vende a peso por el grano.
- 3.º Que en el término de quince días satisfagan los vecinos todo lo que adeuden por contribuciones, rindes, reales, y demoras, haciendo constar que el que no lo verificare se proceda sin más aviso por la vía de apremios, respecto de las demoras que se presentaran al juzgado.
- 4.º Aprobar el folde de veranos.
- 5.º Que los rindes de substitución sean fijados por los concejales D. Valentín Mañá y D. Eugenio de los Angeles que se designe de comisión.
- 6.º Que se oficie a la Real que el cobro propio se lleve a cabo por los señores de este pueblo e Híndie para el cobro de los montados del obispo, dando aviso a quienes los tengan pegados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente acta, que firmo de que certifico.

Lorenzo Mauleón

Eugenio Brancas

Primitivo Morán

Patricio Langarita



En el lugar de Abisima a un tiempo de agosto de mil novecientos dieciséis; siendo el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día hábil en el punto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón hite, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se anuncie la volante de guerra del campo, todo tiempo para pretender la día de hoy y mañana.
- 2.º Que se expida una libranza a favor de Indio Antunes por valor de doce pata por ~~los~~ pesos en el rebote, por sus rasos y usar dos vasos nuevos de epidemia a quemar a la mojalera.
- 3.º Que se expidan libranzas por cominos y demás cosas por el ayto y demás individuos que han trabajo hasta los ~~se~~ días.
- 4.º Se dio cuenta de una solicitud del capellán D. Celestino Alia sobre que se le pague de cara, quedando para el día el auto.
- 5.º Que se anuncie la concurrencia nuevamente bajo las mismas condiciones, para la doce (hora oficial) del día 27 del corriente, en cuyo día se abrirá el juego a la misma hora de otros días para pasar cuenta en cuadro y demás, cuando en el se dio por terminada la sesión, lo que se levantó la presente auto, que firmo de que certifico

Lorenzo Mauleón Luis Mauleón

Faustino Novas Francisco Ros

Eugenio Bucasa

Pedro Palabre

En el lugar de Abarrura a treinta de Agosto de mil novecientos Dieciocho, reunido el Ayuntamiento en sesión con asistencia de los tres concejales que al finel firmaron en sesión extraordinaria para enmendarse el oficio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mancoo Barate, al frente la sesión se dió cuenta de la solicitud de D. Venancio Loren para guarda del monte en la temporada que media hasta fin del corriente año que pretende siete robos de trigo al mes, acuerdan nombrar guarda del monte por el tiempo que media hasta fin del año por el salario de siete robos de trigo al mes y los terceros de los Diezmos para el cual se compromete a reparar de los daños que no tenga dañados no solo en los montes comunales, y prinos, sino también en las prinos de Ospeldombosa, la mitad de la de Ghorra y castobal, según costumbre y prinos prinos de campo bien y fielmente con su cometido que resultó del Sr. Alcalde, se quedó constituido en guarda del monte según queda acordado.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente, acta que firmaron con el nombre de que certifica

Lorenzo Mancoo

Luis Marcategni

Venancio Faustino Morás

Eraso

Francisco Res

Posto

En el lugar de Abassuro a cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciocho, a las veintena en segunda convocatoria, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Montecinos, tuvo lugar la sesión de los Sr. Concejales que al final firmaron y robaron la sesión, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que se solicite permiso de la Excmo. Diputación para vender árboles a producir quince mil ochocientos tres pesetas noventa y seis centimos para cubrir y cubrir los costos de los siguientes: Seis mil pesetas para tener igual cantidad a D. Abdón Murrain para la sesión de los Derechos que posea Juan Kener a las treinta robadas que pretenda tener en el monte communal llamado "el Quer" cuyo pleito seguido por este asunto se resolvió por acuerdo de ocho de Mayo último; Doscientas setenta pesetas intereses de un año al 4% por ciento por un año a que responden las tres mil pesetas citadas; cuatro mil diez y siete pesetas cuarenta y cinco centimos que cubren los gastos del pleito en primera y segunda instancia por el Sr. Murrain y asuntos con litigados por el mismo asunto; Seiscientos diez pesetas cincuenta y un centimo que faltan para cubrir el presupuesto de las catorce mil trescientos diez y nueve pesetas cuarenta y nueve centimos debidos a la construcción de veredas y las ~~carreteras~~ mil novecientos treinta pesetas en que se hizo la adjudicación de las obras; Dos mil seiscientos noventa y seis pesetas que se cobraron necesarias para movilizar de dichos veredas y dos mil doscientos diez pesetas que son necesarias para la reconstrucción de la casa parroquial cedida por Sr. Dña. Ochoa de Belcolegui para tal objeto y de cuyo importe carece el pueblo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmaron de una certipia

Lorenzo Montecinos *Lorenzo Montecinos*

Faustino Morras



Blas Izcue

Eugenio Bucansa

Fructuoso Baquedano

Germin Ochse

José M. Estrada

Juan Pablo Pérez

Luis Mancabeyri

Patricio Lauterbach



En el lugar de Hovrusa a veintidos de Mayo
tiempo de mil novecientos dieciséis, venido el
Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los señores
cejales que al final firmaron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Lorenzo Matute y sin
ordenarse para convocar al efecto, se levantó
por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Que se abra a todo behavior en rija de libre
a Gonzalo Perez y Mateo Mueca a los puertos de
las centinas por un día cada uno a bajar las pagas
por el invierno último; igual jornal a Miguel de
na dos días a bajar pagas y otro de bajar la pagaria
a los puertos ciento centinas a Pedro Ochoa Daniel
Pedro Ochoa y Pedro de la Cruz por bajar la plaza por los
puertos, cien puertos a Pedro Ochoa por un año y ocho
días a la villa de Argel Anunci por estos este plebato
acalderar a D. Juan de la Reguera.

2º En vista de haber solicitado D. Josefa Ochoa, se le permita colar
en una lápida en el cementerio a la memoria de su difunto
hijo D. Mariano Ochoa y Ochoa que fue de este pueblo, se le
autoriza para ello en cuanto a lo que compete al Ayto
muerto.

3º Que habiendo vencido el 2º trimestre de la contribución
y siendo muchos los morosos por todos conceptos; que se
publique un bando haciéndolo saber, para que en el
termino de ocho días lo verifiquen los deudores por todos
conceptos, pasado dicho plazo se procederá a ejecutar contra
los deudores que rematan entoces, quedando facultado al
cabildo para nombrar el comisionado que lo ha de llevar
a efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada
esta sesión, de que se levantó la presente acta que
firmaron, de que certifico

Lorenzo Matute

Luis Marotequi

Francisco Ros

Pedro de la Cruz

